

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS** recaído en el proyecto de
ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2024, en lo relativo a la Partida (23)
correspondiente al Ministerio Público.

BOLETÍN N° 16.330-05

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Propuesta de la Subcomisión](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida (23) correspondiente al Ministerio Público, del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2024 y su variación respecto al presupuesto de 2023 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

ASISTENCIA

Asistieron a las sesiones que la Subcomisión dedicó al análisis de este asunto, además de sus integrantes, los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán y Juan Antonio Coloma Correa.

Asimismo, asistieron los siguientes personeros:

- Del Ministerio Público: el Fiscal Nacional, señor Ángel Valencia, acompañado por la Directora Ejecutiva Nacional, señora María Ximena Rivas; la Gerenta de la División de Estudios, señora Ana María Morales; el Gerente de la División de Administración y Finanzas, señor Antonio Marangunic; el profesional de la División de Administración y Finanzas, señor Raúl Abarzúa, y el Periodista señor Francisco Pincheira.

- De la Dirección de Presupuestos: la Jefa Sectorial, señora Mabel Barrales; el analista señor Hernán Sovino, y el abogado señor Rodrigo Quinteros.

- De la Asociación Nacional de Fiscales: el Presidente, señor Francisco Bravo, y el Consejero Nacional, señor Marcelo Leiva.

- De la Federación Nacional del Ministerio Público: las dirigentes señoras Patricia Arancibia y Eugenia Lara.

- De la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado: el analista, señor Eduardo Díaz.

- De Libertad y Desarrollo: la investigadora señora Fiorella Romanini.

- Asesores legislativos: la señora Ida Miranda, los señores Jaime González, Eduardo Méndez, Mauricio Pardo, Miguel Ángel Román y Sebastián Villarroel.

Los antecedentes tenidos a la vista por la Subcomisión durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios.

Para el año 2024, el presupuesto de esta Partida se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorización de gastos en moneda extranjera.

A continuación, se consignan las exposiciones con que se presentó este presupuesto, el análisis realizado por la Subcomisión y los respectivos acuerdos adoptados.

- - -

PARTIDA (23)¹

MINISTERIO PÚBLICO

La Partida relativa al Ministerio Público considera ingresos y gastos por la suma de M\$258.011.504, lo que implica un incremento total de 4,5%, respecto al presupuesto vigente de la institución, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda de 2024.

La estructura del presupuesto de esta entidad, para el año 2024, contempla 01 glosa común relativa a la Partida y contempla catorce glosas referidas a su único capítulo, Capítulo 01, Ministerio Público, que presenta un Programa, el 01, de igual nombre.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Presentación de la Partida por parte del Ministerio Público y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Capítulo 01

Ministerio Público

Programa 01 Ministerio Público

Este Capítulo contempla ingresos y gastos por la suma de M\$258.011.504, lo que implica un incremento total de 4,5%, respecto del presupuesto del año en curso.

¹ [Partida 23, Ministerio Público.](#)

Informes elaborados por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS):

- [Ficha presupuestaria Partida 23. Ministerio Público](#)
- [Informe de seguimiento de compromisos de información de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2023. ley N°21.516 Partida 23 Ministerio Público septiembre 2023.](#)

² [Sesión de la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuesto de fecha 19 de octubre de 2023.](#)

Antes de dar comienzo al estudio de esta Partida, la Subcomisión acordó escuchar al **Presidente de la Asociación Nacional de Fiscales, señor Bravo**, quien señaló que su asociación data del año 2007 y representa a más de 700 fiscales de un total de 771. Con ocasión de la presente Subcomisión Mixta de Presupuesto, comentó, se propuso la presentación de un proyecto de fortalecimiento del Ministerio Público, en atención a la grave situación de criminalidad que vive el país. En tal sentido, valoró el gesto político para hacerse cargo de una larga demanda del Ministerio Público que data de sus orígenes.

Al respecto, y en opinión de la Asociación, dijo, tal proyecto es insuficiente desde una visión cuantitativa y cualitativa. Cuantitativa, ya que diversos estudios -de la misma Fiscalía Nacional, concluyen que se requiere un aumento de 400 fiscales para eliminar la brecha histórica. Tal brecha exhibía, ya en el año 2005, que una cantidad adecuada de causas por fiscal era de 1.250 y, en consecuencia, se requieren 1.200 fiscales y, actualmente, se cuenta con 771.

En otro orden de ideas, advirtió que existen 47 fiscalías unipersonales, y que diversas fiscalías están absolutamente sobrepasadas, como es el caso de Arica y Parinacota, Tarapacá, Ñuble, O'Higgins, Los Lagos, entre otras.

Desde un punto de vista cualitativo, recalcó, el proyecto tampoco satisface los requerimientos. En efecto, cuestionó los pocos incentivos existentes para atraer a los mejores abogados, tanto para ingresar como para mantenerse en el Ministerio Público. En el mismo sentido, acotó que el grado mínimo para fiscales es 8, lo cual -a su juicio- es insuficiente para alguien que investiga delitos tan complejos como aquellos vinculados al terrorismo. A su vez, previno que el proyecto de fortalecimiento no contempla un sistema de ascensos y promociones, así como tampoco un sistema de formación. Ciertamente, no es posible sostener que nuevos fiscales no cuenten con un proceso de formación previa, en atención a la relevancia de su labor. En consecuencia, sostuvo, el proyecto de fortalecimiento cuenta con enormes déficits, lo que revela que se debe eliminar el grado 8 y establecer un mecanismo de incentivo al retiro, que permita la renovación de fiscales.

La **Honorable Senadora señora Ebensperger** hizo ver a la Subcomisión, que la exposición de su antecesor se refiere a un proyecto de ley diferente, que tendrá su propia tramitación, mientras que en esta instancia se analiza la propuesta de presupuesto del Ministerio Público para el año 2024. Por ello, instó a realizar tal discusión en la tramitación del proyecto respectivo y no duplicar tal relevante información.

A propósito de ello, el **representante de la Asociación Nacional**

de Fiscales explicó que ambos proyectos están vinculados, debido a que la Subcomisión fue la instancia donde se planteó en el año 2022 el proyecto de fortalecimiento del Ministerio Público. Asimismo, añadió que la ley de presupuesto para el año 2024 debe hacer frente a los graves problemas que atraviesa el país y no existe glosa referida a la capacitación de los fiscales, por lo que no se considera que el proceso de formación de fiscales sea una prioridad.

A continuación, y frente a la solicitud del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público, se concedió el uso de la palabra al [señor Gerente de la División de Administración y Finanzas de aquel mismo organismo](#), quien presentó el presupuesto para el año 2024 del Ministerio Público. En primer término, señaló que el Ministerio Público es una institución pública, autónoma, que dirige exclusiva y objetivamente las investigaciones penales, que ejerce la acción penal pública y propone la mejor solución al conflicto penal dentro del marco legal establecido, teniendo siempre en vista los intereses y protección a víctimas y testigos.

Desde su visión institucional, señaló que el Ministerio Público persigue ser una institución confiable de cara a la ciudadanía, conformada por personas con vocación de servicio público, reconocida por la sociedad por la eficacia de la labor que realiza en la persecución penal y atención a víctimas y testigos, convirtiéndose en un actor relevante en el sistema de justicia penal.

Estamento	Dotación 2023
Fiscales	791
Fiscal Nacional	1
Fiscal Regional	19
Fiscal Adjunto	771
Funcionarios	3.609
Director Ejecutivo Nacional	1
Director Ejecutivo Regional	19
Directivo	79
Profesional	1.188
Técnico	616
Administrativo	1.314
Auxiliar	392
Total Dotación Autorizada al 30-09-2023	4.400

Como antecedentes generales de la institución, indicó que la dotación autorizada a septiembre del año 2023 es de 4.400 funcionarios, de los cuales el 18% son fiscales y el 82% restante considera a directivos, profesionales y el estamento técnico, administrativo y auxiliar, con el detalle

comprendido en el cuadro anterior. Añadió que el 52% de la dotación del Servicio corresponde a mujeres y el 48% a hombres. Esta dotación se encuentra distribuida a lo largo de todo Chile en 137 fiscalías locales y 14 oficinas de atención, con un total de 151 espacios de atención, además de la Fiscalía Nacional. Aquello es relevante porque, en el proyecto de presupuesto de 2024, la autoridad institucional solicitó a la DIPRES la incorporación de fiscalías adicionales a implementar durante el próximo año, a ubicarse en las comunas de Colchane, San Pedro de Atacama y Puerto Williams.

En relación con el número de causas, añadió, su ingreso entre los años 2010 al año 2023 se representa con la siguiente lámina:



En el año 2023, se estima un ingreso aproximado de 1.462.000 causas, información relevante ya que demuestra que se está llegando a los niveles previos a la pandemia y es previsible que aquel número se mantenga (en torno a 1.500.000 causas al año). En relación con el número de causas por fiscal, el promedio es, en la actualidad, cercano a los 1.900. Aquello es preocupante, dijo, en atención a que estudios previos a la implementación de la reforma señalaban que la carga por fiscal debía estar cerca de las 1.000 causas, y la realidad es que es prácticamente el doble.

En cuanto al ingreso de causas por región, se observa en la siguiente lámina:

Proyecto de Ley de Presupuestos 2024 Información Institucional

INGRESO DE CAUSAS POR REGIÓN AÑO 2022

REGIÓN	INGRESO DE CAUSAS	CAUSAS X FISCAL
Arica y Parinacota	22.302	1.487
Tarapacá	35.073	1.949
Antofagasta	53.211	1.716
Atacama	26.598	1.400
Coquimbo	61.481	1.983
Valparaíso	143.555	1.889
Libertador General Bernardo O'Higgins	71.738	2.174
Maule	75.307	1.883
Ñuble	36.970	2.311
Biobío	117.108	1.985
La Araucanía	68.216	1.516
Los Ríos	31.123	1.945
Los Lagos	68.816	2.085
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	8.770	877
Magallanes y la Antártica Chilena	10.523	1.169
R.M. Centro Norte	185.922	1.978
R.M. Oriente	112.911	1.298
R.M. Occidente	124.524	1.730
R.M. Sur	105.737	1.578
TOTAL NACIONAL AÑO 2022	1.359.885	1.764

Fuente: Fiscalía de Chile



Existe un promedio de 1.764 casos, adujo, considerando que las fiscalías de mayor tamaño concentran mayor cantidad de ingresos con incluso 185.000. Se aprecia, asimismo, el número de causas por fiscal en la gráfica anterior.

Proyecto de Ley de Presupuestos 2024 Resumen General

PRESUPUESTO	M\$ 2023	Var. %
PROYECTO LEY DE PPTOS. 2024	258.011.504	
MONTO SOLICITADO MP 2024	281.105.600	
DIFERENCIA	-23.094.096	-8,2%
PROYECTO LEY DE PPTOS. 2024	258.011.504	
PRESUPUESTO 2023	246.916.780	
DIFERENCIA	11.094.724	4,5%

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2024 se incrementa en un 4,5% (\$11.094 millones) respecto del presupuesto 2023 (este último considera Ley inicial más diferencia de reajustes y leyes especiales)



En relación al presupuesto propiamente tal, explicó que la lámina anterior expresa la propuesta aproximada de M\$258.000.000 (primera línea) y el monto solicitado por el Ministerio Público fue de M\$281.000.000 (segunda línea). La diferencia entre tales cifras arroja una diferencia de 8,2%. Posteriormente, detalló, que se incluye el monto de presupuesto del año 2023 y el monto incluido en la ley de presupuesto para el 2024, con un incremento de un 4,5%. En resumen, señaló que el presupuesto presenta un 8,2% menos de lo solicitado, pero un 4,5% de aumento en comparación con el año 2023.

Proyecto de Ley de Presupuestos 2024 Resumen General				
Línea Programática	Año 2023 Ley 2023 + reajuste + leyes especiales	Año 2024 Proyecto de Ley 2024	Variación (en M\$)	Variación %
PERSECUCIÓN PENAL	240.856.662	250.756.781	9.900.119	4,1%
ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS	6.059.534	7.254.129	1.194.595	19,7%
OTROS	584	594	10	1,7%
TOTAL	246.916.780	258.011.504	11.094.724	4,5%

El mayor incremento en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2024 está en la línea programática de Atención a Víctimas y Testigos (19,7%). Persecución penal presenta un aumento del 4,1%.

En cuanto a las líneas programáticas del Ministerio Público, advirtió, existen dos funciones principales: la persecución penal y la atención y protección a víctimas y testigos. En la primera línea programática, como se exhibe en la lámina anterior, se cuenta con un presupuesto total de M\$250.000.000 aproximadamente, lo que implica un incremento de 4,1% en relación al presupuesto 2023. Luego, en la línea programática sobre atención a víctimas y testigos, el incremento es de 19,7%, es decir, casi M\$1.200.000 que se incorporan el próximo año. La línea sobre “otros”, dice relación con el pago de impuestos.

Proyecto de Ley de Presupuestos 2024 Detalle por Subtítulo		
Sub-Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Miles de \$ AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)
	INGRESOS	258.011.504
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.739.486
09	APORTE FISCAL	254.191.041
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.080.957
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10
	GASTOS	258.011.504
21	GASTOS EN PERSONAL	199.548.442
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	48.345.215
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	461.817
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.134.646
25	INTEGROS AL FISCO	584
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.885.032
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	5.635.758
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10



Desde un punto de vista de fuentes y usos de los recursos, la lámina anterior refleja que el principal ingreso que posee el Ministerio Público corresponde al aporte fiscal (98%). En cuanto a los gastos, el principal gasto existente es la línea de personal (77%) y le siguen los bienes y servicios de consumo, con M\$48.000.000, lo que representa el 17%.

Proyecto de Ley de Presupuestos 2024
Detalle por Subtítulo

Miles de \$

Sub-Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS Especiales (En \$ de 2023)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2023)	VARIACIÓN % (En \$ de 2023)
	INGRESOS	246.916.780	258.011.504	11.094.724	4,5 %
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	10	10	
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.739.475	2.739.486	11	0,0 %
09	APORTE FISCAL	244.177.295	254.191.041	10.013.746	4,1 %
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	1.080.957	1.080.957	
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	
	GASTOS	246.916.780	258.011.504	11.094.724	4,5 %
21	GASTOS EN PERSONAL	190.223.948	199.548.442	9.324.494	4,9 %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	47.244.660	48.345.215	1.100.555	2,3 %
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	461.807	461.817	10	0,0 %
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.109.677	1.134.646	24.969	2,3 %
25	INTEGROS AL FISCO	574	584	10	1,7 %
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.240.346	2.885.032	644.686	28,8 %
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	5.635.758	5.635.758	0	0,0 %
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0 %



El cuadro anterior, explicó, señala un detalle por línea y su comparación con montos del presupuesto del año 2023. Lo principal a destacar, expresó, son los cerca de M\$10.000.000 de incremento de aporte fiscal que poseerá el Ministerio Público de aprobarse la ley de presupuesto 2024. Desde el punto de vista de gastos, gran parte de aquella suma se utiliza en gasto en personal (cerca de M\$9.000.000) y bienes y servicios de consumo (M\$1.100).

En relación con las líneas programáticas, expuso, la primera es la persecución penal y la segunda es la atención a víctimas y testigos.

1. PERSECUCIÓN PENAL

Miles de \$

Subtítulo	Denominación	AÑO 2023 Ley 2023 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2024 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (En MS)	Variación (En %)
	PERSECUCIÓN PENAL				
21 - 22 - 23 - 24	GASTOS DE OPERACIÓN PARA LA PERSECUCIÓN PENAL	228.965.579	241.480.799	12.515.220	5,5%
22 - 29	PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	6.165.172	1.043.669	-5.121.503	-83,1%
29	ACTIVOS NO FINANCIEROS	90.153	2.596.554	2.506.401	2780,2%
31	PROYECTOS DE INVERSIÓN	5.635.758	5.635.758	0	0,0%
	TOTAL PERSECUCIÓN PENAL MS	240.856.662	250.756.780	9.900.118	4,1%

En torno a la persecución penal, comentó que existe un presupuesto asignado en varios subtítulos como se observa en el recuadro anterior. Al comparar el presupuesto 2023 y 2024, se observa un incremento de un 5,5% en gastos de operación para la persecución penal. En programas en ejecución (que son actualmente dos: seguridad de fiscales e informático) existe una reducción relevante de 83,1%, debido a que existía un proyecto informático en desarrollo desde la Administración anterior denominado Red

de Gestión Penal -que consideraba recursos para varios años-, y se decidió su no continuación. Por ello, tales recursos no se consideran.

1. PERSECUCIÓN PENAL

Gastos de Operación

Miles de \$					
Subtítulo	Denominación	AÑO 2023 Ley 2023 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2024 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (En M\$)	Variación (En %)
<u>PERSECUCIÓN PENAL</u>					
21 - 22 - 23 - 24	GASTOS DE OPERACIÓN PARA LA PERSECUCIÓN PENAL	228.965.579	241.480.799	12.515.220	5,5%
21	1.1.1.- Gastos en Personal	189.827.290	198.853.960	9.026.670	4,8%
22	1.1.2.- Gastos en Bienes y Servicios	37.566.805	41.030.376	3.463.571	9,2%
23	1.1.3.- Prestaciones Previsionales	461.807	461.817	10	0,0%
24	1.1.4.- Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	1.052.181	1.077.150	24.969	2,4%
24	1.1.5.- Programa de Becas	57.496	57.496	0	0,0%

En relación con la persecución penal (subtítulos 21, 22, 23 y 24) acotó que se plantea un incremento de 5,5%. En gastos en personal, el incremento es de 4,8%; bienes y servicios de consumo 9,2%, y en programas de concesiones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2,4%. El programa de concesiones, explicó, se refiere al pago que realiza aquel Ministerio al Centro de Justicia, por su operación.

En cuanto a programas en ejecución en la persecución penal, sostuvo que el informático de Red de Gestión Penal implica una disminución de \$4.700 millones para el año 2024 y, en la línea de seguridad de fiscales, se otorga un presupuesto de cerca de M1.000.000, que refleja un decremento de 27%, en relación al presupuesto 2023.

En la misma línea, el **profesional de la División de Administración y Finanzas, señor Abarzúa**, detalló que el proyecto de seguridad de fiscales y funcionarios es de gran relevancia en atención a la situación del país y cuyo propósito es implementar equipamiento, servicios e infraestructura para los fiscales y funcionarios.

En gastos en bienes y servicios de consumo (subtítulo 22), indicó que se considera un monto de M\$942.494, destinados principalmente a filmes para vehículos e inmuebles, chalecos antibalas, cascos balísticos, instalaciones y mejoramiento de circuitos cerrados de televisión, kit de protección domiciliaria, servicio de monitoreo, botón de emergencia, entre otros. Explicó que durante el año 2023 se implementaron algunas de estas medidas y esperan continuar en el año 2024.

En cuanto a la inversión en activos no financieros (subtítulo 29), expresó que se establece un monto de M\$101.175, el cual considera equipamiento, tales como circuitos cerrados, discos duros, monitores, entre otros. Al referir a circuitos cerrados, explicó que se instalan en las fiscalías e

incluso en domicilios de fiscales ante amenazas, razón por la cual se trata de un presupuesto sensible.

A continuación, el **señor Fiscal Nacional** hizo uso de la palabra para explicar porque el proyecto Red de Gestión Penal se decidió interrumpir y se solicitó presupuesto para suplir aquella genuina necesidad de contar con un nuevo sistema informático, que se buscará resolver de otro modo.

1. PERSECUCIÓN PENAL

Adquisición de Activos No Financieros

Miles de \$					
Subtítulo	Denominación	AÑO 2023 Ley 2023 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2024 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (En M\$)	Variación (En %)
29	ACTIVOS NO FINANCIEROS	90.153	2.596.554	2.506.401	2780,2%
29	1.3.1.- Vehículos	0	93.150	93.150	-
29	1.3.2.- Mobiliario	0	85.700	85.700	-
29	1.3.1.- Máquinas y Equipos	90.153	10.691	-79.462	-88,1%
29	1.3.2.- Equipos Informáticos	0	779.652	779.652	-
29	1.3.3.- Programas Informáticos	0	1.483.818	1.483.818	-
29	1.3.4.- Otros Activos No Financieros	0	143.543	143.543	-

El **señor Abarzúa** retomó el uso de la palabra e indicó que la línea sobre persecución penal, en lo relacionado con la adquisición de activos no financieros para el año 2024, la DIPRES autorizó la renovación de 3 vehículos con más de 8 años de uso, mientras que en el año 2023 no se autorizó ninguno. Aquellos vehículos consideran la suma de M\$93.150 para las fiscalías regionales de La Araucanía, Los Ríos y Aysén. Asimismo, se contemplan recursos para mobiliario por M\$85.700, para la implementación de puestos de trabajo para las nuevas fiscalías de Colchane, San Pedro de Atacama y Puerto Williams, y para estaciones de trabajo por implementación de la ley N° 21.527 que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y de la ley N° 21.575 que mejora la persecución del narcotráfico y crimen organizado.

Agregó que el presupuesto para máquinas y equipos disminuye y considera recursos para equipamiento de las nuevas fiscalías de Colchane, San Pedro de Atacama y Puerto Williams, equipamiento por implementación de la ley N°21.575 ya referida y reposición de máquinas y equipos para operación de fiscalías.

En cuanto a equipamiento informático, el año 2024 considera presupuesto para licencias y programas en la línea de persecución penal para la operación y fortalecimiento del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativo (SAFCI) en tecnologías para el análisis criminal e investigación penal del crimen organizado. En otros activos no financieros, añadió, la necesidad de contar con un ascensor en la fiscalía local de Curicó, por atención a víctimas y testigos por un monto de M\$143.543.

Enseguida, el señor Gerente de la División de Administración y Finanzas del Ministerio Público sostuvo que en iniciativas de inversión no existe diferencia en términos porcentuales desde el año 2023 a 2024, en atención a que los proyectos se encuentran en desarrollo, según se detalla en la siguiente lámina.

1. PERSECUCIÓN PENAL
Cartera de Inversiones 2024

Detalle	Código BIP	Descripción BIP	Año 2024
Con contrato o en proceso de adjudicación	30000650-0	Construcción y Equipamiento Fiscalía Local de Parral	870.855
	30038634-0	Construcción Fiscalía Local de Carahue	1.197.824
	30414777-0	Construcción Fiscalía Local de Río Negro	1.280.023
En proceso de Licitación	20195427-0	Reposición Fiscalía Local de Combarbalá	374.649
	40010362-0	Ampliación y Mejoramiento Fiscalía Local de Magallanes y la Antártica Chilena	990.120
En preparación antecedentes para realizar llamado a Licitación	30125093-0	Reposición Fiscalía Local de Andacollo	473.422
En revisión antecedentes para realizar nuevo llamado a Licitación	30136723-0	Construcción Fiscalía Local de Castro	308.038
En evaluación técnico-económica en el SNI	30213122-0	Construcción Fiscalía Local de La Ligua	140.827
TOTAL M\$			5.635.758

A continuación, prosiguió, se analiza la línea sobre atención a víctimas y testigos:

2. ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Miles de \$

Subtítulo	Denominación	AÑO 2023 Ley 2023 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2024 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (En M\$)	Variación (En %)
22	2.- ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS				
22 - 29	2.1.- FONDO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS	4.995.377	5.478.839	483.462	9,7%
22	2.1.1.- Gastos en Protección a Víctimas y Testigos	4.964.410	5.420.739	456.329	9,2%
29	2.1.2.- Adquisición de Activos no Financieros	30.967	58.100	27.133	87,6%

En el Fondo de Atención a Víctimas y Testigos, indicó, existe un incremento de 9,7%, de los cuales el 9,2% son gastos en protección y un 87,6% corresponde a adquisición de activos no financieros.

El señor Abarzúa procedió a detallar que el Fondo de Prestaciones para Víctimas y Testigos por M\$5.478.839, considera un monto de M\$5.420.739 para financiar prestaciones de atención a víctimas y testigos, servicio de tráfico de llamadas, a través del servicio de call center y servicio de traducción de idiomas y señas. Agregó que considera también un monto de M\$58.100 para reposición y adquisición de mobiliario para salas de atención a víctimas y testigos, máquinas y equipos (como sistemas de

reproducción de videos, cámaras de video y de fotografías, cámaras remotas, micrófonos, parlantes) y equipos informáticos.

Para complementar, el **señor Gerente de la División de Administración y Finanzas** señaló que se trata de una línea relevante al entregar prestaciones para atención y protección de víctimas y testigos. Destacó que en la actualidad se ha advertido una correlación directa entre número de denuncias y gasto en protección.

Fondo de Prestaciones para Víctimas y Testigos (M\$ 5.478.839)

DETALLE	MONTO M\$
Prestaciones Fondo de Aportes Económicos	4.205.621
Servicio de Call Center	1.126.851
Servicio de traducción de idiomas y Señas	88.267
Subtítulo 22 M\$	5.420.739
Mobiliario	20.388
Máquinas y equipos	12.054
Equipo informáticos	25.658
Subtítulo 29 M\$	58.100
Total Glosa M\$	5.478.839

El **profesional de la División de Administración y Finanzas** explicó que el Fondo de Prestaciones para Víctimas y Testigos se concentra en atenciones psicológicas, traslados, alojamiento, protección y apoyos directos a las víctimas por M\$4.000.000. A tal suma se agrega el servicio de call center y traducción de idiomas de acuerdo se detalla en la gráfica anterior. Se acompaña asimismo un mayor detalle en la siguiente lámina.

ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS: Inversión en Activos no Financieros M\$58.100

Ítem/Concepto	Cantidad	Monto M\$
Ítem 04. Mobiliario y otros		20.388
Mobiliario Infantil y para salas de atención	57	11.287
Mobiliario para almacenar elementos URAVIT	7	983
Sillas infantiles para vehículos	9	1.842
Sillas de Ruedas	21	6.276
Ítem 05. máquinas y Equipos de Oficina		12.054
Sistema de proyección de videos (LCD u Otros)	1	662
Sistema de cámaras de video	6	1.739
Sistema de cámaras fotográficas	1	725
Sistema de cámaras remotas	6	993
Sistema de comunicación remota	1	414
Componentes de audio (micrófonos, parlantes, cintillos)	5	1.314
Componenetes de video (monitores)	6	807
Otros Apoyo (GPS, walkie tokie, purificador aire)	28	5.399
Ítem 06. Equipos Computacionales		25.658
Computador Portátil	23	24.012
Impresoras y accesorios	3	1.490
Otros apoyo (tablet)	1	155
Total M\$		58.100

En la materia, el **señor Gerente de División** destacó la implementación de la ley N° 21.057 sobre entrevistas videograbadas, que implica recursos por M\$711.133 adicionales en relación con el presupuesto 2023, lo que representa 67% de aumento.

Ley 21.057: Entrevista Videograbada

Miles de \$

Subtítulo	Denominación	AÑO 2023 Ley 2023 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2024 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (En M\$)	Variación (En %)
22	2.2.- LEY N°21.057 DE ENTREVISTAS VIDEOGRABADAS	1.064.157	1.775.290	711.133	66,8%
22	2.2.1.- Formación Especializada de Entrevistadores	396.660	782.223	385.563	97,2%
22	2.2.2.- Implementación de Salas de Entrevistas Videograbadas	667.497	863.865	196.367	29,4%
29	2.2.3.- Equipamiento de Salas de Entrevistas Videograbadas	0	129.202	129.202	-

Luego, en relación al detalle de la línea de víctimas y testigos, el **señor Abarzúa** expuso que considera recursos por un monto total de M\$1.775.290 para el financiamiento de formación especializada de entrevistadores por M\$782.223, destinado al funcionamiento del sistema de formación que incluye un curso inicial de formación especializada y un programa de formación continua para entrevistadores e instructores (nacionales y regionales), la implementación y habilitación de salas de entrevista videograbadas por un monto de M\$ 863.865 para 4 salas en fiscalías locales de Parral, San Miguel y Licantén y una inversión en salas de entrevista videograbadas por un monto de M\$ 129.202 que contempla mobiliario, reposición de máquinas y equipos. Se agrega información de la siguiente lámina:

2. ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS (Ley 21.057)

Formación Especializada de Entrevistadores

Detalle	Monto M\$
Viáticos	139.290
Trabajos Extraordinarios (Operación funciones del Sistema de Entrevista Videograbada).	235.999
Total Subtítulo 21 M\$	375.289

Detalle	Monto M\$
CIFE (Curso inicial de formación especializada)	13.455
PFC (Programa de formación continua)	230.864
Traslados para: CIFE y PFC. (Entrevistadores, Instructores Nacionales y Regionales).	162.615
Total Subtítulo 22 M\$	406.934

Total M\$	782.223
------------------	----------------

En relación a las nuevas salas de entrevistas, afirmó que durante el año 2024 se contará con 4 nuevas salas, las que se deberán habilitar y realizar soporte y mantención de software, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

2. ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS (Ley 21.057) Inversión en Activos no Financieros (M\$ 129.201)

Ítem/Concepto	Cantidad	Monto M\$
Máquinas y equipos		104.339
Equipamiento Sala de entrevista (Sala de entrevista propiamente tal y sala de observación)	4	29.811
Equipamiento Sala de entrevista (Stock de reposición para sala de entrevista propiamente tal y sala de observación)	10	74.528
Mobiliario		16.406
Set de mobiliario por sala (el set comprende dos sillones, un mueble lateral derecho, una mesa lateral).	4	6.563
Set de mobiliario por sala (Stock de reposición para salas de entrevista institucionales)	6	9.844
Equipos Computacionales		8.456
Pendrive	480	1.987
Tablet	10	2.070
Tarjeta Sim 128 GB (respaldo cámara Domo)	85	4.399
Total M\$		129.201

A continuación, explicó, se exhibe el detalle de las 71 salas que se encuentran actualmente habilitadas a lo largo del país, divididas por región y fiscalías, a saber:

REGIÓN	Nº	Fiscalía
Arica y Parinacota	1	Arica
Tarapacá	1	Iquique
Antofagasta	4	Antofagasta, Tocopilla, Calama, Taltal
Atacama	3	Copiapó, Chañaral, Vallenar
Coquimbo	5	Coquimbo, La Serena, Los Villos, Vicuña, Ovalle
Valparaíso	6	Valparaíso, Viña del mar, La Calera, Los Andes, Quintero, Quilpué
Libertador General Bernardo O'Higgins	3	Rancagua, San Vicente, Pichilemu
Maule	4	FR Talca, FL Talca, Curicó, Linares
Ñuble	2	Chillán, Quirihue
Biobío		Concepción 1, Concepción 2, Coronel, Talcahuano, Los Ángeles, Cañete, Yumbel
La Araucanía	7	Temuco, Angol Victoria, Loncoche, Pucón
Los Ríos	5	Valdivia, La Unión, Los Lagos
Los Lagos	3	Puerto Montt, Ancud, Calbuco, Los Muermos, Osorno
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	5	Coyhaique, Aysén, Puerto Cisnes, Chile Chico, Cochrane
Magallanes y la Antártica Chilena	3	Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir
R.M. Centro Norte	3	CJS 1, CJS 2, Colina
R.M. Oriente	3	Las Condes, La Florida, Ñuñoa
R.M. Occidente	4	Pudahuel, San Bernardo, Melipilla, Talagante
R.M. Sur	2	San Miguel, Puente Alto
TOTAL NACIONAL	71	

Se cuenta con 71 salas habilitadas en el país para realizar entrevistas videograbadas a menores de edad (2018-2022).

Al respecto, el **señor Gerente de la División de Administración y Finanzas** destacó la relevancia de contar con estas salas para evitar la revictimización de los menores, por lo que contar con mayor cobertura nacional es relevante desde una visión estratégica para quienes merecen

una protección especial. Durante el presente año doce salas se encuentran en implementación, prosiguió, y para el 2024 se encuentra pendiente la implementación de cuatro salas ubicadas en el Maule (fiscalías de Parral, Licantén y Molina) y Metropolitana Sur.

Luego, comentó que existen dos ítems no considerados y que son muy relevantes para el Ministerio Público: uno es el proyecto informático que no se continuará (que se reemplaza por desarrollo informático interno y por ende requiere mayor personal no considerado) y otro es el proyecto denominado “homicidio” contenido dentro del plan “Calle sin Violencia” impulsado por el Poder Ejecutivo, en que la Fiscalía Nacional se encuentra desarrollando un proyecto focalizado en la persecución más eficaz para delitos de homicidio, que implica un presupuesto de M\$4.000, que no se contempla)

Con posterioridad, la **Directora Ejecutiva Nacional del Ministerio Público, señora Rivas**, comentó los dos aspectos no contemplados en el presupuesto 2024 presentados por su antecesor.

El primero de ellos, explicó, referido al proyecto de Red de Gestión Penal como desarrollo informático, que se estaba llevando a cabo desde hace un par de años y, al analizar aquel trabajo y los recursos invertidos y solicitados, se detectaron falencias de orden administrativo que derivaron en una investigación administrativa y penal. Asimismo, desde un punto de vista técnico, los desarrollos que se estaban llevando a efecto no justificaban los recursos y tiempos invertidos, por lo que decidieron no perseverar en su desarrollo.

Detalló que, para estos efectos, se contrató a una empresa externa para desarrollar un producto muy específico, sin considerar que ya existen desarrollos propios internos que han avanzado bastante en lo que se requiere. Por ello, el Fiscal Nacional instruyó detener el proyecto y dar solución a la necesidad que sigue existiendo: llegar a tener una carpeta digital unificada a nivel nacional que permita tramitar las causas con iguales parámetros a nivel nacional.

Con tal objetivo, continuó, se coordinó un equipo de trabajo para un desarrollo interno con personas desde diferentes regiones y, desde la División Informática, se solicitó ayuda a las fiscalías regionales y hoy se cuenta con un equipo de desarrollo que se encuentra trabajando urgentemente. Añadió que ya cuentan con resultados exitosos y esta semana se inicia una bitácora web nacional como sistema informático que facilita mucho el trabajo para los casos que es flagrancia a nivel nacional, y es el primer paso para llegar a tener carpeta digital interna en todas las regiones. Bajo tales supuestos, dijo, se ha llegado a la convicción que el desarrollo del sistema informático se debe desarrollar en forma interna y contar con ciertos apoyos externos específicos para aspectos puntuales. Por

tales razones, se solicitó el apoyo de un equipo de 8 profesionales a honorarios y 13 técnicos, para un desarrollo permanente dentro del Ministerio Público, presupuesto que no fue concedido y que actualmente se encuentran desarrollando profesionales de diversas regiones, dejando sus regiones con escasez de personal.

El segundo de ellos, recordó, ocurre en el contexto del programa “Calle sin Violencia”, en proceso de implementación. Se trata de un proyecto que cuenta con recursos provenientes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y del Ministerio Público, que inició su primera etapa y continúa durante el año 2024.

En la misma línea que su antecesora y en relación con el plan Calle sin Violencia, la **Gerenta de la División de Estudios del Ministerio Público, señora Morales**, explicó que se encuentra en ejecución el denominado programa “Fuerza de trabajo de reacción temprana e investigación de homicidios cometidos en contexto de crimen organizado”, que posee dos elementos centrales: - la constitución obligatoria del sitio del suceso con equipos multidisciplinarios que consideran fiscales y analistas, abogados asistentes y personal de apoyo a víctimas y testigos, y - la tramitación de estos casos bajo la lógica de análisis criminal, es decir, observando el mercado que hay detrás y no únicamente el caso en particular.

En tal contexto, prosiguió, se inició la implementación del programa que se financia con fondos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dentro del plan Calle sin Violencia y su eje de persecución penal. Connotó que ya se contrató personal para estos efectos, quienes se encuentran se encuentra en capacitación. Detalló en el siguiente cuadro el personal contratado, en un total de 242 personas que componen los equipos multidisciplinarios compuestos por abogados asistentes, administrativos, técnicos y auxiliares.

Dotación a Honorarios	RM	Arica	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaiso	O'Higgins	Maule	Bio Bio	Total
ABOGADO ASISTENTE - PROF.	28	12	8	28	12	12	18	12	12	9	151
ADMINISTRATIVOS	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	37
TECNICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AUXILIARES	8	4	2	8	4	4	8	4	4	8	54
TOTAL HONORARIOS	40	20	12	40	20	20	30	20	20	20	242

Gasto en Personal (Honorarios) con un costo aproximado para el año 2023 de M\$ 1.869.645. para tres meses de operación del año 2023.

El Ministerio de Interior y Seguridad Pública financiará la contratación de los Honorarios durante el transcurso del proyecto.

El proyecto se está implementando en 10 regiones del país, recalcó, que son la XV, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y RM, las que concentran mayor frecuencia o mayor tasa de homicidios. Añadió que el gasto en

personal a honorarios tiene un costo aproximado para el 2023 de M\$1.869.000 para 3 meses de operación y son contratados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para poder desplegar funciones en aquellas regiones.

COSTOS TRANSITORIOS 2023	TOTAL M\$
FINANCIAMIENTO MINISTERIO PÚBLICO	
Habilitaciones	1.533.312
Cableado	124.407
Habilitación Enlace	180.000
Chalecos Antibalas	101.170
Cascos	30.200
Selección Personal	217.800
Capacitación	47.000
Equipo primeros auxilios trauma avanzado	7.750
Costos Transitorios con Financiamiento Ministerio Público M\$	2.241.639
FINANCIAMIENTO MINISTERIO DEL INTERIOR - BID	
Vehículo Institucional	2.479.605
Mobiliario - Escritorio y silla)	229.900
Mobiliario - Mesa de Reunión	9.518
Mobiliario - Estantes	5.866
Mobiliario Comunes	134.885
Maquinas - Drones	517.979
Máquinas - Grabadoras	2.480
Máquinas y Equipos Especiales	231.440
Máquinas y Equipos	22.560
Equipos Computacionales	225.600
Tablet con acceso a BUD	128.348
Equipo de Comunicación	10.509
Escaner 3D sitio del suceso incluye software, pc.	105.782
Linternas	11.470
Costos Transitorios con Financiamiento Ministerio del Interior M\$	4.115.942
TOTAL COSTOS TRANSITORIOS (Miles de \$ 2023)	6.357.581

En términos de presupuesto, puntualizó que el recuadro anterior refleja costos transitorios que ha asumido el Ministerio Público -que corresponde a readecuaciones internas- y otros que ha asumido el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sumando un total de M\$6.357.581. Se realizó una proyección de costos en que se deberá incurrir en el año 2024 y será M\$3.967.162. Tal presupuesto se solicitó a la DIPRES y lamentablemente no se otorgó, por lo que no se puede asegurar la operación de tales equipos en el año 2024.

COSTOS PERMANENTES	2023	2024
FINANCIAMIENTO MINISTERIO PÚBLICO	TOTAL M\$	TOTAL M\$
Operación Básica	522.720	879.120
Vestuario	0	71.340
Equipos menores	0	47.202
Telefonía Celular	87.120	133.920
Arriendo PC	83.652	0
Insumos Computacionales	16.243	0
Arriendo Inmuebles	1.116.279	1.634.679
Habilitaciones	0	24.001
Arriendo S.C. Cómputos	129.600	338.178
Enlaces Telecomunicaciones y otros arriendos informáticos	181.094	404.411
Servicio de Vigilancia	125.141	200.225
Servicio de Aseo	51.110	78.566
Mantenimiento de inmuebles	15.000	0
Seguro Vehículos	86.400	155.520
Suscripciones licencias	73.320	0
Patente Vehículo y mantención	42.000	0
Total Costos Permanentes MP	2.529.681	3.967.162

Enseguida, el **señor Fiscal Nacional** resaltó que, al momento de su postulación para dirigir tal institución, manifestó que una de las prioridades de su gestión se iba a focalizar en el combate al crimen organizado y en la persecución de la corrupción, especialmente en las Municipalidades. A propósito del combate del crimen organizado, la División de Estudios desarrolló nuevos análisis, con el objetivo de levantar información precisa en torno a la violencia en el país, especialmente aquella originada en el crimen organizado. En consecuencia, remarcó, se dispuso un esfuerzo especial en la comuna de Alto Hospicio para rebajar la cantidad de homicidios que se encontraban sin esclarecimiento. Tal esfuerzo, fue un trabajo conjunto del Ministerio Público, la Policía de Investigaciones y el Poder Ejecutivo, lo que permitió rebajar considerablemente la cifra -de 17 casos sin resolver de carácter grave, se pudo esclarecer 12 en pocas semanas- lo que demostró que contando con más recursos dispuestos específicamente al esclarecimiento de homicidios cometidos, existen buenos resultados. La experiencia internacional demuestra que mientras más rápido se actúe, mayores posibilidades de éxito existen.

Con el ánimo de realizar un trabajo focalizado en la División de Estudios, relató, durante el presente año se evacuó un informe sobre la situación de los homicidios consumados cometidos durante el año 2022, luego del año 2021 y posteriormente respecto a femicidios y homicidios cuyas víctimas o imputados fueron niños, niñas y adolescentes.

En tal contexto, relató, surgió un acuerdo entre las cuatro fiscalías regionales metropolitanas en orden a disponer de un equipo de trabajo conjunto para investigar los homicidios ocurridos en la región, en consideración a las altas tasas de homicidios existentes. El acuerdo se suscribió durante el primer semestre de este año y ahora cuenta con sustento de los estudios elaborados. Enfatizó que se trata de un proyecto relevante, ya que su foco es contar con una respuesta inmediata en el sitio del suceso a los homicidios que se acaban de cometer y contar con apoyo a

víctimas y testigos. Reiteró que lamentablemente no se cuenta con presupuesto para su realización durante el año 2024.

Por último, se refirió a la necesidad apremiante de contar con recursos para el proyecto que busca reemplazar el desarrollo del sistema informático denominado Red de Gestión Penal, en atención a que se trata de una necesidad muy relevante para el manejo y trámite eficiente de causas y elaboración de estadísticas.

Luego, la **Honorable Senadora señora Ebensperger** comentó que se encuentran en tramitación los proyectos que buscan el fortalecimiento del Ministerio Público y la creación de una Fiscalía Supraterritorial, ambos con sus respectivos informes financieros. Sin perjuicio de ello, observó que los recursos para ambas iniciativas no se reflejan en el presente presupuesto, consultando las razones de ello y si se incorporarán cuando ambos proyectos sean aprobados.

Respecto de la seguridad de los fiscales, cuestionó la rebaja en el presupuesto de tal ítem justo en el momento en que comienzan dos de los juicios más relevantes del crimen organizado en Arica y Tarapacá. Manifestó asimismo preocupación en torno a la falta de recursos para capacitación de los fiscales, especialmente frente a la nueva realidad de crimen organizado.

Expresó no estar disponible para aprobar el presente presupuesto si no hay recursos para plan Calle sin Violencia, en tanto, históricamente se ha observado un sinnúmero de programas que han estado mal evaluados, y, en cambio, este es un programa bien evaluado, por lo que no se entiende la restricción de sus recursos. En razón de ello, planteó su preferencia en torno a que sea una materia a debatir en la Comisión Mixta de Presupuesto.

Respecto de la necesidad de contar con recursos para un desarrollo informático que entregue una herramienta relevante en la gestión de causas, planteó dudas sobre la independencia de los fiscales regionales respecto al Fiscal Nacional. Cada fiscalía regional posee su propia unidad de desarrollo informático, recalcó, lo que no es eficiente en la utilización de recursos, en especial si aquellos sistemas no se coordinan entre sí. Agregó que los funcionarios del Ministerio Público deben estar al servicio del Fiscal Nacional en todo momento, en especial al necesitar de un desarrollo informático tan relevante para la institución.

Enseguida, el **Honorable Senador señor Coloma** recordó que, en la discusión del presupuesto para el año 2023, el monto asignado al Ministerio Público fue bastante debatido y dio origen a un protocolo de acuerdo entre el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo. En él, se arribó a un acuerdo en varios aspectos, como por ejemplo, la revisión de su planta, con la finalidad de contar con un Servicio en condiciones de afrontar el aumento de delincuencia, narcotráfico y crimen organizado. Tal discusión fue

el eje de la discusión en el año 2022, por lo que es de suma importancia la presente discusión y analizar en detalle los requerimientos del Ministerio Público.

Se refirió enseguida a la capacidad investigativa de las policías como complemento esencial de la labor del Ministerio Público. En tal escenario, solicitó contar con información sobre el cumplimiento del protocolo suscrito el año pasado y las brechas existentes para lograr una persecución penal efectiva, explicando que la delincuencia no se combate únicamente con leyes sino también con gestión adecuada.

En lo que atañe al plan Calle sin Violencia y al origen de su financiamiento, la **Honorable Diputada señora Yeomans** concordó en la necesidad de analizar en detalle tal inquietud y que sea materia de debate en la Comisión Mixta.

Sobre la dotación del Ministerio Público, destacó que su revisión sea parte del compromiso establecido en el protocolo de acuerdo suscrito. Asimismo, consultó la impresión de la Fiscalía respecto a los resultados de aquel protocolo.

Enseguida, la señora Diputada examinó el ingreso de causas en las regiones de O'Higgins y Ñuble en el año 2022 y el número de causas por fiscal, advirtiendo que se tratan de las regiones con las cifras más altas.

A continuación, el **Honorable Diputado señor Romero** expresó que la revisión del presupuesto del Ministerio Público es de vital importancia. Consideró preocupante que tres regiones poseen un promedio de más de dos mil causas por fiscal, preguntando las razones de aquello (retrasos o aumento de delitos). Al respecto, interrogó si existen incentivos para los fiscales por diligencias realizadas o por casos resueltos. Manifestó dudas asimismo sobre el porcentaje de cumplimiento a propósito de las iniciativas de inversión, por los datos entregados por la DIPRES.

En relación a la necesidad de contar con un nuevo sistema informático, solicitó profundizar la explicación del por qué se eliminó el trabajo realizado con el sistema informático de Red de Gestión Penal.

Luego, compartió los dichos de la Honorable Senadora señora Ebersperger en torno a la seguridad de los fiscales y la urgencia de hacerse cargo de ello. Por último, concordó con la idea de que el presupuesto no se apruebe en la presente instancia y se analice detalladamente en la Comisión Mixta de Presupuesto.

Posteriormente, hizo uso de la palabra el **Honorable Senador señor Latorre**, quien valoró el incremento del presupuesto total en un 4,5% en relación al año anterior, así como el aumento en la línea programática de

atención a víctimas y testigos de un 19,7% y en los recursos destinados a la persecución penal. Compartió los dichos sobre la necesidad de mantener el plan Calle sin Violencia, con información clara sobre la proveniencia de los aportes y la forma en que dialogan los organismos involucrados.

Enseguida, recordó que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos indicó que el 40% de las personas privadas de libertad en las cárceles de Chile se encuentra en prisión preventiva en un escenario de hacinamiento. Frente a ello, consultó el rol del Ministerio Público en tal estadística y cómo se puede disminuir tal porcentaje, en tanto, genera una serie consecuencias negativas, como la imposibilidad de segregar al interior de los recintos, el creciente contagio criminógeno y la reproducción de la delincuencia. Instó a revisar tal situación analizar qué medidas pueden aplicarse.

Luego, preguntó por el funcionamiento de la Unidad Anticorrupción del Ministerio Público y si requieren fortalecerla frente a múltiples casos que involucran a partidos políticos, organismos del Estado, municipios, entre otros. En ese sentido, hizo presente la importancia realizar las investigaciones necesarias con imparcialidad, sin pactos de impunidad, de manera tal que se establezcan las responsabilidades en cada caso.

Por último, advirtió sobre los cuestionamientos al número de causas y querellas por vulneración a los derechos humanos durante el estallido social, exhibiendo preocupación por la posibilidad de que aquellas investigaciones no arrojen resultados, pese a haber transcurrido cuatro años desde la ocurrencia de los hechos.

Seguidamente, el **Honorable senador señor Chahuán** destacó la interoperabilidad de los datos como aspecto fundamental en el manejo de información para avanzar en una ficha única, con el objeto de facilitar el trabajo de las fiscalías. Respecto a la contratación de abogados para el plan “homicidios” con fondos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, preguntó por el proceso de selección y la necesidad de que se encuentren bajo el alero del Ministerio Público.

En relación con las unidades de foco, estimó que se trata de una excelente solución para enfrentar determinados delitos en ciertas zonas, logrando resultados con bastante celeridad. Por este motivo, preguntó si continuará su implementación y en qué forma. Luego, requirió información de los avances del control biométrico de personas migrantes con ingreso irregular y cómo se puede fortalecer.

Enseguida, hizo referencia a la situación en la región de La Araucanía, donde la realidad de los fiscales es bastante preocupante. Frente a ello, interrogó si se espera fortalecer aquella fiscalía y si es posible avanzar en que fiscales de otras regiones puedan asumir investigaciones en la

Macrozona Sur (y en la Macrozona Norte). Asimismo, se refirió a la seguridad de los fiscales como tema prioritario, felicitó el aumento en el presupuesto de la línea programática de atención a víctimas y testigos y cuestionó la entrega de información sobre testigos protegidos, especialmente en materia de crimen organizado.

Por último, compartió la preocupación de países vecinos -como Perú- en torno al crimen organizado, y solicitó fortalecer la cooperación entre las fiscalías y policías.

Respecto a la consulta de la Honorable Diputada señora Yeomans, sobre la distribución de fiscales en el territorio, el **señor Valencia** explicó que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Ministerio Público, se encuentra impedido de tomar decisiones en la materia, sin perjuicio que el Plan de Fortalecimiento será un espacio para hacerlo. Luego, coincidió en que existe una sub dotación en las regiones de O'Higgins y en Ñuble, así como en Valparaíso.

Para determinar la dotación necesaria, hizo presente que es importante considerar no solo la variación demográfica y el número de causas ingresadas, porque es información que puede inducir a error acerca de la gravedad de las mismas y sobre el trabajo que su investigación conlleva. De hecho, explicó, si solo se miran estos datos, podría concluirse erróneamente que en los últimos años en nuestro país se ha mantenido la carga laboral, pero al analizar la naturaleza de las denuncias, el escenario cambia.

Luego, sobre lo señalado por el Honorable Senador señor Coloma, estuvo de acuerdo en que una planilla excel difícilmente puede dar cuenta de las prioridades institucionales. Por esto, mostró disposición para exponer, en otra instancia, el resultado de ese trabajo coordinado con las fiscalías regionales y cuáles son las prioridades del Ministerio Público.

Sobre la consulta del Honorable Diputado señor Romero, respecto a si ha aumentado el número de denuncias, cuáles son los motivos y si existen incentivos por la cantidad de casos resueltos, ofreció la elaboración de una minuta, en tanto, existen diversos aspectos vinculados a la forma en que se calculan los incentivos por desempeño. Sin perjuicio de esto, aclaró que ni la cantidad de sentencias condenatorias obtenidas ni el número de causas archivadas son aspectos vinculados al pago de bonos de desempeño individual ni colectivo.

Lo que sí se ha constatado, explicó, es un desajuste entre los compromisos de gestión institucional, las metas internas del Ministerio Público, las de las distintas unidades, y las metas de las fiscalías regionales. Es decir, existe una descoordinación entre aquellos objetivos exigidos por el Estado y los objetivos internos.

Así las cosas, adujo, se ha hecho un esfuerzo para alinear estos objetivos, e incorporar dentro de los incentivos algunos que dicen relación con los resultados en materia de persecución penal. Ahora bien, para que esto prospere, es necesario asegurar la autonomía del Ministerio Público, de manera tal que no existan intervenciones en la autonomía en materia de persecución. Con este mismo fin, explicó, con ocasión del proyecto sobre fortalecimiento del Ministerio Público se opusieron a la participación del Ministerio de Justicia.

Seguidamente, dijo compartir la preocupación planteada sobre el bajo nivel de ejecución de proyectos de inversión. Sobre este punto, la **Directora Ejecutiva Nacional, señora Rivas**, indicó que cerca de dos mil millones no se pudieron ejecutar porque el año 2023 planeaban adquirir un inmueble en Tarapacá y otro en Los Ríos, sin embargo, durante el proceso licitatorio los precios ofrecidos excedieron en demasía lo disponible, motivo por el que no fue posible su adquisición.

En materia de infraestructura, explicó la personera del Ministerio Público, se encuentran evaluando medidas para enfrentar las modificaciones que sufren los precios de las obras, al transcurrir un largo periodo de tiempo entre el inicio del proyecto y su ejecución. Así, desde el área encargada revisan minuciosamente cada detalle para evitar que esta situación impida adjudicar la licitación.

Enseguida, el **Honorable Diputado, señor Romero** consideró que las razones expuestas solo explican lo ocurrido con esos dos inmuebles, pero no qué ocurre con la reposición de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente y local de Maipú Cerrillos, ni en la Antártica Chilena, en El Maule y en O'Higgins. Por eso, preguntó los motivos que justifican estos otros casos.

Para responder, el **profesional de la División de Administración y Finanzas, señor Abarzúa**, señaló que en materia de inversiones hay que tener en cuenta los compromisos futuros que surgen de cada proyecto que se adjudica, que involucran pagos para los años siguientes. Entonces, el presupuesto de cinco mil millones para el año 2023, que continúa el 2024, tienen que ver con proyectos de arrastre, que pueden ser de dos tipos, obras en construcción y las consultorías.

En relación a los mayores costos que se verifican por el transcurso del tiempo, consideraron inicialmente un valor de 70 UF el metro cuadrado, en tanto, normalmente tenían un valor de 60 UF. Así, las últimas licitaciones se han frustrado porque han alcanzado un valor de 140 UF el metro cuadrado. De esta forma, han debido readecuar sus fichas, para tener acceso a un mayor costo de obras de infraestructura.

El presupuesto para el año 2024 tiene directa relación con los compromisos futuros, prosiguió, que alcanzan para los años futuros nueve mil millones. Entonces, dijo, en la medida en que llegue el año siguiente este presupuesto aumentará. Además, por el alto valor de los proyectos, este año no se pudo adjudicar el proyecto en la Región de Los Ríos, que se construirá al lado del río, y en consecuencia, por su ubicación, el costo de la obra es mucho más alto.

Así, concluyó, la baja ejecución de este año se relaciona con \$1.800 millones destinados a la compra del edificio de Tarapacá, que aumentó un 30% su valor. Además, este año existe un monto aproximado de \$500 millones que no se están ejecutando, por obras que presentaron valores muy altos, imposibles de adjudicar.

El **Honorable Senador señor Prohens** opinó que en este tipo de obras se debe considerar un valor referencial, pero el precio es distinto según la región de que se trate. Además, agregó, los proyectos se evalúan años antes, se asignan los valores con posterioridad y al realizar la licitación, estos varían considerablemente. Esto ocurre en distintas reparticiones del Estado, advirtió.

El **Honorable Diputado señor Romero** insistió en que su pregunta se refiere a las iniciativas de inversión del Subtítulo 31, no la adquisición de activos no financieros del Subtítulo 29.

El **señor Abarzúa** retomó el uso de la palabra y aclaró que el presupuesto inicial contemplaba cinco mil millones en el Subtítulo 31, a raíz de la evaluación de infraestructura del primer semestre de 2023, notaron que todos los proyectos se frustraban por el valor de la UF. Frente a la búsqueda de un inmueble para la Región de Tarapacá, y ante la proyección negativa de la ejecución, solicitaron a la Dirección de Presupuesto una reasignación de mil ochocientos millones al subtítulo 29, lo que fue autorizado.

Para complementar, la **señora Rivas** reafirmó que parte de lo no ejecutado, es aquello que no se pudo utilizar por la variación del precio de la UF y que fue reasignado al Subtítulo 29. Por otro lado, ofreció la elaboración de una minuta con la ejecución actualizada.

El **Honorable Senador señor Prohens** recordó que se ha hablado de fortalecer la dotación del Ministerio Público mediante la presentación de un proyecto de ley, en tanto existe preocupación sobre el trabajo efectuado. Además, hizo presente que en la práctica se ha constatado que aumentar la dotación de policías ha dado buenos resultados, motivo por el resulta importante replicar este incremento en otras comunas, no solo en las 31 comunas pilotos.

En este escenario consultó cuál es el panorama de la dotación de fiscales, y cómo funcionarán si aprueban el aumento.

Al respecto, el **señor Valencia** arguyó que no es suficiente la incorporación de nuevos fiscales. Relató que durante la década de los noventa se inyectó una suma considerable de recursos al Poder Judicial, sin que pudieran mejorar el tiempo de tramitación de causas ni impactar en los niveles y naturaleza de los delitos cometidos. Es decir, no basta simplemente con aumentar recursos.

En el caso del Ministerio Público, declaró, sucede algo similar, el aumento en el número de fiscales no necesariamente arrojará mejoras. Sin perjuicio de esto, cuando han contado con mayor dotación, con apoyo policial y con una mejor gestión de los recursos, sí se han obtenido mejores resultados.

En razón de lo expuesto, coincidió en que, si bien el aumento en la cantidad de fiscales es una medida positiva, si no se aumenta la dotación policial, no necesariamente arrojará los mejores resultados.

Luego, consideró del todo necesario aumentar el presupuesto para mejorar la seguridad de las fiscalías, y además, adoptar medidas que no son presupuestarias. Se ha evaluado la importancia de contar con una política de seguridad, que se preocupe no solo de los traslados de los fiscales, sino también de los edificios, de los funcionarios y de la vida cotidiana de los fiscales. Es esperable que a partir de esa nueva política, arguyó, se pueda estimar de mejor modo cuál es el presupuesto necesario para lograr mejoras, por ejemplo, que por decisión del Fiscal Regional, los fiscales puedan asistir a audiencias por sistema de video llamada.

Respecto al proyecto de gestión penal, explicó que pretende reemplazar el Sistema de Apoyo a los Fiscales (SAF), a través del cual se tramitan las causas. Este proyecto se suspendió por reiterados incumplimientos de la empresa encargada de generar el sistema, para evitar el desperdicio de recursos y se dio término al contrato. Esta situación dio origen a una investigación interna, al término del contrato y a una investigación penal.

Comentó que el SAF se creó a comienzo del año 2000 y su sistema operativo simula Windows 97, lo que evidencia la necesidad de renovarlo. Han decidido hacerlo con recursos internos, en tanto, cuentan con personal capacitado que les permitirá avanzar. Sin embargo, el Ministerio Público no cuenta con sistemas que puedan replicar e instalar, porque este opera únicamente en la fiscalía, y dadas sus particularidades es difícil que un ente externo puede desarrollarlo.

Ante el fracaso de la iniciativa y la pérdida de tiempo y recursos, hoy esperan los resultados de una aplicación que les permitirá comunicarse en los procedimientos de flagrancia con las policías y con Gendarmería, un sistema más eficiente que la simple comunicación telefónica. Esto, dijo, además, permitirá que los fiscales tengan turnos con horarios más adecuados. Ese sistema se está instalando en las regiones sedes de los Juegos Panamericanos y ha resultado de forma correcta.

En la misma línea, recalcó que persiguen reemplazar el SAF, porque no está diseñado para entregar información útil sobre las causas, por ejemplo, no permite saber el número de menores de edad detenidos por uso de armas de fuego. No resulta razonable que la Fiscalía carezca de esta información, pues dificulta la labor de distintas unidades.

Sobre las consultas del Honorable Senador señor Latorre, comentó que en materia de derechos humanos, advirtieron la existencia de solo una unidad especializada de apoyo a los fiscales en causas de violencia de género, de derechos humanos y de delitos sexuales. Así las cosas, consideraron que se trata de tres materias de gran relevancia y reunir las en una misma unidad implica la postergación de otra. Entonces, en el contexto de la reestructuración de la Fiscalía, crearon una unidad especializada en cada una de estas tres áreas.

Comentó que la Directora a cargo de la Unidad de Derechos Humanos, tiene diversos encargos, asesorar a los fiscales y poner a su disposición todos los recursos para asegurar la celeridad en la investigación de esas causas. En segundo término, se le encargó una revisión de las causas cerradas, principalmente por falta de antecedentes, para analizar si se cumplieron todas las instrucciones generales sobre la forma de tramitación.

Es tan alto el número de causas cerradas, acotó, que la unidad especializada tomó una muestra de aquellas más graves, por daño ocular o fallecimiento, para verificar que se cerraron correctamente, sin que existan gestiones pendientes, observando las instrucciones generales.

De esta manera, agregó, al advertir que las causas que afectaban a carabineros estaban distribuidas en distintos fiscales, fueron asignadas a un fiscal regional. Asimismo, se constató que no existía coordinación apropiada en la investigación de distintas causas, como por ejemplo, en los atentados al metro, que no estaban bajo a una dirección común.

El señor Fiscal Nacional hizo presente enseguida que han recibido fondos adicionales para investigar y tramitar causas de violencia institucional, lo que les ha permitido contratar funcionarios a honorarios para tal efecto. Además, hay un esfuerzo importante del Ministerio público, que

constantemente coordina reuniones y capacitaciones en materia de derechos humanos, sin perjuicio que resulta deseable avanzar aún más.

Respecto al porcentaje de imputados en prisión preventiva consideró que se trata de una discusión interesante, porque se suele sostener que existe una puerta giratoria, pero al mismo tiempo se evalúa cómo evitar que siga ingresando gente a las cárceles, que se encuentran ocupadas en su máxima capacidad. Hizo hincapié en que no impartirá ninguna instrucción general para evitar solicitar prisión preventiva en los casos que corresponda, o para solicitarla si no procede.

Estimó que resulta preocupante el aumento del porcentaje de imputados en prisión preventiva, en relación al número de condenados, mientras que cuando inició la reforma procesal, la relación era de dos tercios de condenados y un tercio de procesados. Esto, acotó, es reflejo de la demora en la tramitación de los procedimientos, porque lamentablemente una práctica inapropiada es presionar a los fiscales para apresurar el cierre de la investigación, y luego, después de la acusación, parte de la estrategia de la defensa es dilatar las diligencias posteriores, de manera tal que el tribunal advierta que la prisión preventiva se ha excedido en tiempo y acceda a revisarla para que el imputado espere en libertad el juicio.

Por lo señalado, continuó, la Fiscalía tiene interés en mejorar la celeridad de las investigaciones. Los motivos de la tardanza son múltiples, falta de dotación, la defensa de los imputados basada en dilatar los procedimientos, entre otros. Entonces, concluyó, la causa del aumento de prisiones preventivas no es el aumento de solicitudes, sino la duración de las investigaciones.

Enseguida, respecto a la población carcelaria y las posibilidades de segregación, recalcó la relevancia de contar con recintos penitenciarios que permitan que los internos se encuentren seguros, con condiciones adecuadas que eviten que aquellos con bajo compromiso delictual sean extorsionados o captados por organizaciones criminales. Es decir, necesitan recintos para los líderes del crimen organizado y para aquellos de mayor peligrosidad, segregados de los de baja peligrosidad.

En esta línea, consideró oportuno adoptar medidas legislativas para acortar los tiempos de investigación y evitar dilaciones innecesarias. Con este fin, ofreció compartir la experiencia del Ministerio Público.

Sobre los recursos para la Unidad Anticorrupción, recordó que tiene por objeto apoyar el trabajo de los fiscales, proponer instrucciones generales, y mantener la coordinación, sin imponer instrucciones particulares. De momento, la capacidad de la Fiscalía Nacional dependerá del destino de la iniciativa sobre fortalecimiento, y, especialmente en materia de anticorrupción, en el proyecto de reforma constitucional que persigue

crear la Fiscalía Supraterritorial. Además, este último le permitirá tomar decisiones directas, por ejemplo, al disponer la obligación de consultar si se aprobará un procedimiento abreviado en una causa de connotación pública.

Respecto a lo señalado por el Honorable Senador señor Chahúan, comentó que gracias a las nuevas herramientas de inteligencia artificial, la Dirección de Estudios ha realizado importantes avances en la interoperatividad de las distintas bases de datos del Estado. De hecho, hoy no se habla de los problemas que ha generado el BUD, sino cómo se puede administrar de mejor forma la información de las distintas bases de datos, públicas y privadas.

Mostró preocupación por la adopción de medidas de emergencia para echar a andar el plan anti homicidios, necesarias para intervenir aquellas regiones con una grave crisis. Explicó que este plan requería flexibilidad, en tanto, no se podía esperar la tramitación de la ley de presupuesto, por tratarse de situaciones muy graves. En consecuencia, se contrataron profesionales sujetos a la dirección del Ministerio Público, pero con fondos del Ministerio del Interior. Consideró que la situación descrita no es la ideal, en tanto, compromete autonomía de la Fiscalía ante la posibilidad de que una nueva autoridad decida poner fin a este plan.

Coincidió en que las unidades de foco, originadas con la ley que creó el sistema de análisis criminal, constituyen un importante aporte. Por ejemplo, en la Fiscalía Metropolitana Oriente hicieron un esfuerzo para incorporar a la Unidad de Foco Investigativo en el análisis de casos de corrupción, medida que permitió detectar e investigar el caso de las licencias médicas fraudulentas.

Por eso, destacó, resulta evidente que requieren fortalecer su capacidad de análisis y la asignación de recursos para financiar los implementos tecnológicos. En un contexto de reducción presupuestaria, reflexionó, esto resulta difícil.

Por último, respecto a la situación de los fiscales en la Región de la Araucanía, sostuvo que requieren más medios, pero por el momento esperan que la estructuración en materia de seguridad les permita formular una propuesta más acotada. Sobre los temas vinculados a la ley de fortalecimiento, consideró preferible tratarlos en la discusión del proyecto de ley.

Si bien el **Honorable Senador señor Prohens** consideró que se trata de un presupuesto de continuidad, previno sobre ciertas carencias en materias especialmente sensibles para la ciudadanía. Por este motivo, se mostró partidario de rechazar la Partida.

Sin perjuicio de lo anterior, explicó que su postura no es contra la labor del Ministerio Público, sino una estrategia para incrementar los recursos destinados a reforzar el ejercicio de sus funciones.

Respecto al plan Calles sin Violencia, la **Honorable Diputada señora Yeomans** sugirió incorporar una glosa en la Partida del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para que esta Cartera informe qué recursos se destinan a este plan.

Sobre el mismo tema, la **Honorable Senadora señora Ebensperger** mostró preocupación por que dicho plan no se encuentre incorporado en este presupuesto. En razón de lo anterior, fue partidaria de rechazar la Partida, con finalidad de que la Comisión Mixta acuerde destinar estos recursos al fortalecimiento de la labor del Ministerio Público.

- - -

A continuación, **el señor Presidente de la Subcomisión** agradeció las exposiciones de los invitados y sometió a votación la Partida 23, Ministerio Público, así como la totalidad de sus glosas.

- Puesta en votación la Partida 23, Capítulo 01, Programa 01, correspondiente al Ministerio Público, y la totalidad de sus glosas, fue rechazada por la mayoría de los miembros de la Subcomisión. Votaron por el rechazo, los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Prohens y el Honorable Diputado señor Romero. Votó a favor, el Honorable Senador señor Latorre. Se abstuvo, la Honorable Diputada señora Yeomans.

En sintonía con lo anterior, la Comisión ha reducido a mil pesos (M\$1) la totalidad de los gastos que no se encuentran establecidos en leyes permanentes.

No obstante su voto en contra, la **Honorable Senadora señora Ebensperger** agradeció la gestión del Fiscal Nacional, principalmente por los avances obtenidos en la Región de Tarapacá, reflejo de la preocupación y esfuerzo del ente persecutor. Esto, recalcó, evidencia la conveniencia de otorgar mayores recursos para fortalecer esta tarea.

El **Honorable Senador señor Latorre** compartió las observaciones por la situación del plan Calles sin Violencia y previno sobre la importancia de escuchar la opinión del Ministerio del Interior en esta materia, para determinar si la fuente de los recursos es un tema que se puede corregir en la ley de presupuesto, o por otra vía.

El **Honorable Diputado señor Romero** fundó su voto en contra en su disconformidad por la insuficiencia de las explicaciones acerca de la baja ejecución presupuestaria del Subtítulo 31. Además, opinó, resulta fundamental esclarecer cuáles son los incentivos que reciben los fiscales para finalizar la tramitación de las causas.

El **Honorable Senador señor Prohens** compartió los argumentos formulados por la Senadora señora Ebensperger para votar en contra. En razón de lo anterior, fue partidario de que en el trámite de Comisión Mixta se acuerde una fórmula que vele por la autonomía del Ministerio Público.

- - -

PROPUESTA DE LA SUBCOMISIÓN

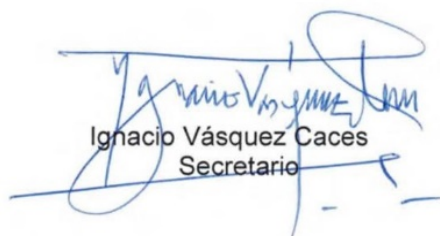
En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, por la mayoría de sus miembros, tiene a honra proponer el rechazo de la Partida (23), correspondiente al Ministerio Público, reduciendo, en consecuencia, a mil pesos (M\$1) todos los gastos no establecidos en leyes permanentes.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión de 19 de octubre de 2023, con asistencia de los Honorables Senadores señor Rafael Prohens Espinosa (Presidente), señora Luz Ebensperger Orrego y señor Juan Ignacio Latorre Riveros, y de los Honorables Diputados señora Gael Yeomans Araya y señor Agustín Romero Leiva.

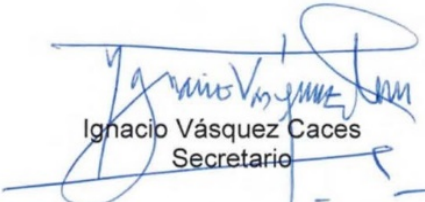
Sala de la Subcomisión, a 31 de octubre de 2023.


Ignacio Vásquez Caces
Secretario

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada capítulo y programa:

CAPÍTULO 01 MINISTERIO PÚBLICO	Programa 01 Ministerio Público	RECHAZADO En consecuencia, se reducen a mil pesos (M\$1) todos los gastos no establecidos en leyes permanentes.
---	---	---



Ignacio Vásquez Caces
Secretario